



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Loiu

Convocatoria de subvenciones con destino al abono a un polideportivo de cualquiera de los municipios integrados en la Mancomunidad de Servicios del Txorierrri. BDNS (Identif.): 530473.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530473>):

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza y Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones con destino al abono a un Polideportivo de cualquiera de los restantes municipios del Txorierrri integrados en la Mancomunidad de Servicios del Txorierrri publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 102, de 30 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino al abono a un polideportivo de cualquiera de los municipios integrados en la Mancomunidad de Servicios del Txorierrri de las mencionadas subvenciones, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. – Requisitos de las entidades beneficiarias

Podrán ser personas beneficiarias los vecinos y vecinas del municipio de Loiu, que como consecuencia de no existir polideportivo en el mencionado término municipal, se ven obligadas a asistir a las instalaciones deportivas de otro municipio del Txorierrri para la práctica de las diversas modalidades de deporte.

1. Para la presente convocatoria se regula como requisito la existencia de diferencia de tarifas para la inscripción o abono de vecinos empadronados y no empadronados
2. Estar empadronado en el municipio tanto en el momento de la solicitud como durante el ejercicio objeto de subvención.

Las personas beneficiarias de esta subvención quedarán exentas de dar publicidad de la subvención percibida.

3. Cada persona beneficiaria sólo podrá pedir una única subvención anual por abono a polideportivo. En el caso de que el/la solicitante se haya abonado a más de una instalación polideportiva podrá tomarse en cuenta únicamente el abono de mayor importe.

Segundo. – Objeto y finalidad de la concesión de la subvención

Serán subvencionables los gastos realizados por el beneficiario que se encuentren directa y objetivamente relacionados con el objeto de la subvención, siempre que reúnan las condiciones establecidas en la normativa básica reguladora de las subvenciones.

El importe objeto de subvención se corresponderá a la diferencia de tarifas de abono entre las personas empadronadas y los no empadronadas, establecida por el municipio del Txorierrri donde se ubica el correspondiente polideportivo.

Tercero. – Bases reguladoras

Ordenanza y Bases reguladoras para la concesión de subvenciones con destino al abono a un polideportivo de cualquiera de los restantes municipios del Txorierrri integrados en la Mancomunidad de Servicios del Txorierrri publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 102, de 30 de mayo de 2016.

**Cuarto.— Importe**

-  Cuantía: 4.000,00 euros.
-  Partida Presupuestaria: 3410. 48900.

Quinto.— Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán presentar en el en el Registro General del Ayuntamiento de Loiu, Herriko Plaza, 1, 48180-Loiu (de lunes a viernes de 08:30 a 13:30).

El modelo oficial de presentación de solicitudes podrá recogerse en la oficina del registro citado y asimismo estará disponible en la web municipal www.loiu.eus

El plazo para la presentación de la solicitud de subvención será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Sexto.— Publicación de la convocatoria

Publicar la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» a través de la Base de Datos Nacional de subvenciones.

SEGUNDO: Publicar las bases reguladoras de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la convocatoria en el «Boletín oficial de Bizkaia».

En Loiu, a 28 de octubre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Josu Andoni Begoña Fdez. de Arroiabe